ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 3.709/2018

- El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2018, adoptó los siguientes acuerdos:
- 1º. Derogar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por asistencia y estancia en la residencia municipal de ancianos y de la Tasa por prestación del servicio de recepción y tratamiento en las instalaciones municipales destinadas a tal fin de residuos de la construcción y demolición, tierras de excavación y residuos industriales asimilables a rcd.
- 2º. Modificar la Ordenanza reguladora del Precio Público aplicable a las visitas turísticas guiadas a museos, exposiciones, monumentos históricos artísticos y centros o lugares análogos realizados por el ayuntamiento, sus organismos autónomos o empresas públicas municipales y la Ordenanza reguladora del Precio

Público para espectáculos, conciertos y actividades análogas.

- 3º. Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Documentos Administrativos.
- 4ª. Derogar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios en las Instalaciones Deportivas Municipales y aprobar Ordenanza reguladora del Precio Publico por prestación de servicios en las Instalaciones Deportivas Municipales.
- 5º. Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el B.O.P., Tablón de Edictos de la Corporación y diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.
- 6º. Entender que los acuerdos ahora provisionales, pasan a definitivos, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones.

En Puente Genil, a 30 de octubre de 2018. Firmado electronicamente: El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.